

EXHORTACIÓN PASTORAL
«SERÉIS MIS TESTIGOS» (Hech. 1, 8)

II Parte

7 de Octubre de 1993

ESQUEMA

A PARTIR DE LA EXHORTACIÓN ANTERIOR

SECCIÓN PRIMERA

- 1.- Valoración del Sacramento.
- 2.- Derechos de los fieles.
- 3.- Preparación para recibir este Sacramento:
-efectos y exigencias de la Confirmación
- 4.- Valoración del trabajo de los catequistas.
- 5.- El lenguaje catequético.

A PARTIR DEL PROCESO CATEQUÉTICO

- 1.- Acentuar los elementos que han de conformar la vida del confirmando:
 - a) Plan de vida cristiana
 - b) Reflexión sobre la vocación cristiana general.
 - c) Iniciación práctica de la vocación apostólica.
 - d) Oferta de la vocación de especial consagración.
- 2.- A partir de aquí habrá que indicar el CAMINO A SEGUIR.

SECCIÓN SEGUNDA

1) PETICIÓN DE LA CONFIRMACIÓN

- 1.- Deberán hacerla los confirmados.
- 2.- Ha de ser ratificada por el Presbítero y el Catequista.
- 3.- En la petición se indicará si, efectivamente, se cumplen las condiciones que marca la Exhortación «SERÉIS MIS TESTIGOS (I PARTE, PAG. 7: EN CONSECUENCIA).
- 4.- En el caso de una Comunidad Religiosa.

2) CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN

- 1.- Carácter festivo de la celebración.
- 2.- Lugar de los cantos en la misma.
- 3.- Cantos, instrumentos y voces.
- 4.- Medios audiovisuales.

ULTIMAS REFLEXIONES

El día 7 de Octubre de 1992 escribí la Carta Pastoral «SERÉIS MIS TESTIGOS», dirigida a los Sacerdotes Religiosos/as, Catequistas y Jóvenes diocesanos.

En ella trataba de explicar, de alguna manera, mi decisión de suspender, temporalmente, la administración del Sacramento de la Confirmación.

Esta Exhortación que ahora ofrezco es la II PARTE de aquella por lo que conserva el mismo título.

De la primera quiero, en ésta, recordar algunos puntos importantes.

SECCIÓN PRIMERA

1.- VALOR PERMANENTE DEL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

«La Confirmación aunque implica, necesariamente, la libre respuesta del creyente que tiene uso de razón es, ante todo, un don gratuito de la iniciativa salvadora de Dios, (Com. Episc. Doctr. Fe).

El Ritual de la Confirmación afirma: "Aparece clara la importancia peculiar de la Confirmación respecto a la iniciación sacramental, *por lo cual los fieles, miembros de Cristo viviente, son incorporados y asimilados a El por el Bautismo y también por la Confirmación*.

"La Confirmación está tan vinculada con la Eucaristía que los fieles, marcados ya por el Bautismo y la Confirmación, son injertados de manera plena en el Cuerpo de Cristo mediante la participación en la Eucaristía» (Const. Apost. «Div. Consr. Nat.», Pablo VI).

2.- DERECHOS DE LOS FIELES

«Solo es capaz de recibir la Confirmación todo bautizado aún no confirmado». "Los fieles están obligados a recibir este Sacramento en el tiempo oportuno" (C.D.C. cc. 889-890).

"Todo bautizado, aún no confirmado, puede y debe recibir el Sacramento de la Confirmación. Puesto que Bautismo, Confirmación y Eucaristía forman una unidad, de ahí se sigue que *los fieles tienen la obligación de recibir este Sacramento en el tiempo oportuno, porque sin la Confirmación y la Eucaristía, el Sacramento del Bautismo es ciertamente válido y eficaz, pero la iniciación cristiana queda incompleta*" (Caí. 191. Cal., n. 1306).

3.- PREPARACIÓN PARA RECIBIR ESTE SACRAMENTO

Efectos y exigencias de la Confirmación

Recordemos, ante todo, lo que se afirma en la Exhortación «IGLESIA EN MARCHA» (pág. 19), EQUILIBRIO NECESARIO: «La evangelización no se agota con la predicación y enseñanza de una doctrina. La vida sobrenatural, a la que debe conducir toda evangelización, encuentra su expresión más viva en los Sacramentos y en la admirable fecundidad de gracia y santidad que contienen. TAMPOCO DEBEMOS DAR LOS SACRAMENTOS INDISCRIMINADAMENTE PORQUE SERIA INFRAVALORARLOS. Si los celebramos debidamente, con una adecuada preparación por parte de los que participan en ellos, habrá, necesariamente, que introducir el dato catequético que para unos será

REANUNCIO DE LA BUENA NOTICIA, y para otros, una profundización en lo que ya conocen».

El C.D.C. dice: «Los ministros sagrados no pueden negar los sacramentos a quienes. . . estén bien dispuestos». «Los pastores de almas y los demás fieles. . . tienen obligación de procurar que quienes piden los sacramentos se preparen para recibirlos con la debida evangelización y preparación catequética, atendiendo a las normas dadas por la autoridad eclesiástica competente» (Cfr. C.D.C. cc. 843-844).

La Exhortación «IGLESIA EN MARCHA» (pág. 19) dice: «Para que no se utilicen indiscriminadamente los materiales formativos, llamo la atención a la grave responsabilidad de los Párrocos y demás sacerdotes a fin de que no se produzcan confusionismos o desviaciones doctrinales utilizando materiales de formación que no estén debidamente autorizados o improvisando los catequistas".

Y añade (pág. 13): «Nuestras catequesis no pueden quedar sólo en el dato antropológico puro, sino que han de añadir el dato revelado como iluminador y garante de aquel y de la vida cristiana del catequizando. Lo contrario no sería correcto». ``Una catequesis excesivamente antropológica. . . les puede conducir, fácilmente, a emplear y gastar energías, desproporcionadamente, en organizaciones municipales, sindicales (pág. 9) o similares.

He de advertir que el mismo peligro se corre con las catequesis demasiado espiritualistas ya que inhiben y crean una religión al margen de la vida carente de fuerza para forjar los verdaderos cristianos de clara vocación militante para encarar los retos de la sociedad actual.

En concreto y con relación a los catequizando será bueno recordar lo que dice ««LA CATEQUESIS DE LA COMUNIDAD» (n. 248) con respecto a la catequesis de los jóvenes: "Ha de tener en cuenta las expectativas de los jóvenes y respetar sinceramente -tratando de darles una respuesta cristiana- sus problemas, dudas y dificultades». "Ha de implicar a los jóvenes en la medida en que son capaces de ello, en los problemas de la promoción humana y cristiana, exponiendo *sin simplismos y esquematismos ilusorios el sentido cristiano del trabajo, del bien común, de la justicia y de la caridad. . ., de la promoción de la dignidad humana, del desarrollo y de la liberación tal como los presentan documentos recientes de la Iglesia» (CT, 39). <`Ha de proponer el mensaje cristiano en confrontación con los humanismos modernos de modo que los catecúmenos sean capaces de dialogar con otras formas de pensar y con otros estilos de vida que son frecuentes entre los jóvenes de nuestro tiempo».

De todo esto se deduce que cuantos somos responsables de la preparación y administración de este Sacramento hemos de tener muy en cuenta los efectos y exigencias de la Confirmación.

El Ritual dice: «Con el Sacramento de la Confirmación los renacidos en el Bautismo reciben el don inefable, el mismo Espíritu Santo, por lo cual *son enriquecidos con una fuerza especial* y, marcados por el carácter del mismo sacramento, *quedan vinculados más perfectamente a la Iglesia* mientras son más estrictamente obligados a difundir y defender con la palabra y las obras la propia fe como auténticos testigos de Cristo* (Const. Apost. `«Div. Consrt. Nat", Pablo Vi).

«El carácter ^perfecciona el sacerdocio común de los fieles, recibido en el Bautismo, y *el confirmado recibe el poder de confesar la fe de Cristo públicamente, y como en virtud de un cargo (quasi ex officio), (Sto. Tomás de A.s, th, 3.72.5, ad 2) (Caí. Igl. Cal., n.1305).

Finalmente: «La preparación para la Confirmación debe tener como meta conducir al cristiano a una más íntima unión con Cristo, a una familiaridad más viva con el Espíritu Santo, su acción, sus dones y sus llamadas, a fin de poder asumir mejor las

responsabilidades apostólicas de la vida cristiana. Por ello, la catequesis de la Confirmación se esforzará por suscitar el sentido de pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, tanto a la Iglesia Universal como a la Comunidad Parroquial. Esta última tiene una responsabilidad particular en la preparación de los confirmandos» (Caí. Igl. Cal., n.1309).

A la vista de esta última afirmación se ve la conveniencia de que la Confirmación se celebre en el templo parroquial; que cada confirmando se haga presente en la Parroquia; en ella reciba la catequesis; conozca sus sectores pastorales y por la Parroquia sea enviado, el confirmando, para iniciar su compromiso militante, su camino de vida apostólica seglar (Cfr. Cat. Igl. Cal., nn.2179, 2226).

Se ha argumentado que los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo y después fueron enviados a predicar, etc. . .

Aunque eso sea cierto, como envío oficial, definitivo y primeros responsables de la evangelización del mundo, no es menos cierto que ya, anteriormente, tras su elección, fueron enviados por Jesús a predicar, curar enfermos. . . (Mc. 6. 7-12) a entrenarse haciendo algo de lo que después tendrían que realizar como testigos de Jesucristo.

4.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DE LOS CATEQUISTAS

Siguiendo las normas del C.D.C. será bueno recordar: «. . .es un deber propio y grave de todos los pastores de alma cuidar la catequesis del pueblo cristiano. . .». ``La solicitud por la catequesis. . . corresponde a todos los miembros de la Iglesia. . .» «. . .corresponde al Obispo Diocesano dictar normas sobre la catequesis. . . así como fomentar y coordinar las iniciativas catequéticas. . .». «En virtud de su oficio, el párroco debe cuidar de la formación catequética. . . para lo cual empleará la colaboración. . . también de los fieles laicos sobre todo de los catequistas. . .». ``Cuiden los Ordinarios del lugar de que los catequistas se preparen debidamente para cumplir bien su tarea. . .» (cc.773-776, 780).

Personalmente reitero que no tengo ni dudas ni quejas sobre el trabajo de los sacerdotes y catequistas laicos, pero recuerdo, una vez más, según los cánones citados, que queda fuera de sitio la improvisación de catequistas, ni siquiera en el caso de estar urgidos por la necesidad, sino que todos han de estar capacitados o deberán capacitarse para realizar esta tan delicada tarea.

Dice la Comisión Episcopal de Enseñanza en su libro «LA CATEQUESIS DE LA COMUNIDAD»: El catequista no es un ser aislado que transmite una tradición muerta. Para transmitir el Evangelio, que es interpelación actual al hombre, necesita estar abierto a los problemas y deseos del hombre y del entorno social en que vive.

Esta apertura a lo humano es una exigencia del Espíritu ya que es El «quien hace discernir los signos de los tiempos (signos de Dios), que la evangelización descubre y valora en el interior de la Historia (EN, 75).

Enraizado en su ambiente el catequista comparte `<los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo" (Vat. II, GS, n. 1).

Precisamente es esta sensibilidad para lo humano la que hace que su palabra catequizadora pueda echar raíces en los intereses profundos del hombre e ilumina las situaciones humanas más acuciantes promoviendo una respuesta viva al Evangelio».

Para esta tarea seguirá orientando el ESTATUTO DEL CATEQUISTA, cuya labor respaldo, y los servicios del SECRETARIADO DIOCESANO DE CATEQUESIS cuya generosa labor agradezco y apoyo como tarea encomendada por mi.

Estos sentimientos de gratitud los hago extensivos a los queridos sacerdotes y numerosos catequistas de nuestras Comunidades Parroquiales.

Por el celo constante de unos ha crecido el número de los otros de tal manera que no existe comunidad alguna, por pequeña que sea, en donde el servicio del catequista no esté ya presente como un generoso carisma del Espíritu.

5.- EL LENGUAJE Y EL PROCESO CATEQUÉTICO

Además de lo dicho anteriormente (veáse PREPARACIÓN PARA RECIBIR ESTE SACRAMENTO) recuerdo que habría que superar el lenguaje y el concepto de Catequesis de o para la Confirmación y más bien hablar de proceso catequético juvenil (catecumenado?) en el que en la medida que se vayan dando y aceptando los elementos de un proceso (que se explicita a continuación) se estará llegando al momento adecuado para celebrar el Sacramento.

Por lo cual no haremos de la catequesis medio o camino hacia el Sacramento, como final de carrera, más bien la catequesis será un proceso que inicia cada persona y que en su desarrollo tiene momentos celebrativos importantes. . . nuestros jóvenes no buscarán o serán guiados hacia los Sacramentos como la etapa final de un camino, más o menos gustosamente recorrido, aceptado o resignadamente soportado. . .; los contenidos doctrinales de este proceso catequético-teórico-práctico, deberá ajustarse, fielmente, a la Divina Revelación, a la Sagrada Tradición y al Magisterio de la Iglesia. . . sin los silencios u omisiones que, a veces, se encuentran en ciertos libros de preparación a los Sacramentos. . . (Cfr. «Seréis mis testigos» I PARTE, pgs. 5, 6).

En este proceso catequético se iniciarán en la metodología activa que irá conformando el estilo militante del catequizando, ayudándole a estar en su mundo con los ojos muy abiertos para VER con objetividad, JUZGAR acertada, adecuada y evangélicamente y ACTUAR en coherencia con su condición y vocación de creyente (Ef. 4.1).

A PARTIR DEL PROCESO CATEQUÉTICO

1. Acentuar los elementos que han de conformar la vida del confirmando.

En el proceso catequético no sólo se ha de tener en cuenta el lenguaje y la metodología más apropiados sino que se ha de tratar, desde el principio, de señalar el objetivo fundamental que ha de conseguir el confirmando y que ha de tener estos pasos:

a) Plan de vida cristiana.

Es importante, en el proceso catequético de los jóvenes, en general, y de modo especial de los que quieren recibir el Sacramento de la Confirmación, que se les trace, con ellos, un plan, personal y comunitario de vida cristiana.

¿Cómo es posible que recibida la Confirmación se abandone la celebración de la fe. . . la participación en la Eucaristía?

¿Qué catequesis de la Eucaristía se ha hecho? ¿Qué Jesús han conocido? ¿Qué compromiso han adquirido con El?

Si ese planteamiento se ha hecho, la revisión del proceso catequético y de la misma catequesis nos dirán las causas de esa lejanía, de la escasa o nula participación en los Sacramentos, posterior a la recepción de la Confirmación que completa la iniciación cristiana.

En este plan de vida cristiana, además de la necesidad de los Sacramentos, convendría hablar del estilo de vida cristiano expresado en las Bienaventuranzas: solidaridad con los más pobres, lucha por la justicia, pacíficos y pacificadores. . .

Con todo el respeto que me merecéis, cuantos intervenís en el proceso catequético, me atreverla a rogaros que penséis lo importante que es para nuestros muchachos vuestro testimonio en los datos anteriores, de tal manera que sean arrastrados a hacer y vivir, de buen grado, este plan de vida cristiana porque, también, ven a sus catequistas orando, participando en la Eucaristía como fuerza para vivir las exigencias evangélicas.

b) Reflexión sobre la vocación cristiana general.

Aquí hay que iniciarles en su pertenencia, de una manera real y activa, a una comunidad cristiana, no espontánea, en la que vivan las relaciones fraternas y se comparta la vida.

c) Iniciación práctica de la vocación apostólica.

Para no caer en el error de enfocar individualmente la vocación cristiana y el ejercicio de la vocación apostólica, en el planteamiento e iniciación como militante cristiano en las realidades de su entorno, os recuerdo el n. 62 de «LOS CRISTIANOS LAICOS, IGLESIA EN EL MUNDO»: «Las comunidades eclesiales, asociaciones y movimientos apostólicos, en conformidad con las enseñanzas sociales de la Iglesia y en el marco constitucional de la sociedad española, deberán impulsar la participación de sus miembros en la vida pública a través de las asociaciones e instituciones políticas, sindicales, culturales, sociales más adecuadas».

d) Oferta de la vocación de especial consagración.

Será el momento de ponerles en contacto con el C.O.V. (Centro de Orientación Vocacional).

Es bueno leer el n. 39 del documento citado CLIM (Cristianos Laicos, Iglesia en el mundo).

2) A partir de aquí habrá que indicar el CAMINO A SEGUIR.

SECCIÓN SEGUNDA

1.- PETICIÓN DE LA CONFIRMACIÓN

1.- Deberán hacerla los confirmandos.

Pueden continuar con la práctica, mayoritaria, de solicitar la Confirmación de modo colectivo, con la rotación de los solicitantes y la firma de los mismos, si el grupo no es muy numeroso, o sólo firmada por los representantes de los diversos grupos, si son varios o por uno solo si el grupo es único.

Es importante que cuando se haga la solicitud, el Párroco cuide de que se rellene el documento oficial o ficha que, después, será presentado en el momento de la confirmación y que ha de ser enviado a la Parroquia del bautismo del confirmado.

2.- La solicitud ha de ser ratificada por el Párroco y el Catequista coordinador de Confirmación o responsable(s) del (los) grupo(s).

3.- Ese momento es de particular importancia ya que, tanto el Párroco como los catequistas no permitirán que soliciten la Confirmación quienes, de hecho, no cumplen

las condiciones que marca la Exhortación «SERÉIS MIS TESTIGOS" (I PARTE, pág. 7: EN CONSECUENCIA).

4.- En el caso, posible, de una COMUNIDAD RELIGIOSA, será el Párroco quien ratifique la petición hecha por el Superior de la Comunidad, el Presbítero, Religiosos responsables de la Catequesis o Seglar Coordinador de los catequistas que, en todo caso, han de estar incorporados a la Coordinadora de Catequesis de la Comunidad Parroquial.

Es evidente que con esta norma no se quiere coartar, en manera alguna, la tarea catequética de las Comunidades Religiosas y si, más bien, intento poner más en contacto esas Comunidades con sus respectivas Parroquias y que se pueda crear más conciencia en los jóvenes, y, sobre todo, en sus padres, sobre la importancia de la Parroquia, sin caer en el «parroquialismo...

2.- CELEBRACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN

«<La Confirmación se tiene, normalmente, dentro de la Misa, para que se manifieste, más claramente, la fundamental conexión de este Sacramento con toda la iniciación cristiana. . ." (Rif. de Confr., pág. 19, n. 13).

«<Conviene que el sacramento de la Confirmación se celebre en una Iglesia y dentro de la Misa; sin embargo, por causa justa y razonable, puede celebrarse fuera de la Misa y en cualquier lugar digno,' (C.D.C., c. 881).

«Por justa causa, con licencia expresa del Ordinario del lugar y evitado el escándalo, puede un sacerdote celebrar la Eucaristía en el templo de una Iglesia o Comunidad eclesial que no esté en comunión plena con la Iglesia Católica" (C.D.C., 993).

Como es natural, la celebración de la Eucaristía se hará, siempre y en todo, siguiendo la O.G.M.R. (Ordenación Gral. del Misal Romano).

«Compete a las Conferencias Episcopales. . . preparar en los Rituales particulares el Rito de la Confirmación. . . se adapte a las necesidades de cada reglón. . . teniendo en cuenta las circunstancias de los lugares y la idiosincrasia y tradiciones de los pueblos. . . adaptar, convenientemente, las fórmulas de renovación de promesas y profesión de fe bautismal. . . determinar otro modo para que el ministro dé la paz. . . el ministro podrá introducir en el rito algunas moniciones y acomodar, oportunamente, las ya existentes. . . (Rif. de Confr., pág. 20, no. 16-18).

Aunque raramente ocurre en nuestras celebraciones, sin embargo es bueno recordar: «En la celebración eucarística, no se permite a los diáconos ni a los laicos decir las oraciones, sobre todo, la plegaria eucarística, ni realizar aquellas acciones que son propias del sacerdote celebrante" (C.D.C., c. 907).

Con estas observaciones anteriores recuerdo:

a) La celebración de la Confirmación, así como las acciones litúrgicas, ha de celebrarse con sobriedad sin que por ello se pierda, nunca, el carácter festivo-juvenil.

b) Nunca los cantos serán extraños al contexto litúrgico sino que han de responder a lo que se está celebrando y en manera alguna ahogarán las partes más importantes de la celebración.

c) Del mismo modo los cantos serán, mayoritariamente, comunitarios, respondiendo así al contexto general que hemos de tratar de conseguir en todas nuestras Asambleas litúrgicas.

Se evitarán, pues, las exhibiciones de instrumentos o voces solistas.

No obstante, lo anterior os recuerdo la función ministerial de los instrumentos musicales:

«La música instrumental, si se usa como servicio, no sólo tiene cabida sino que puede resultar muy eficaz para lograr una celebración mejor, más contemplativa y más orante. Dos documentos eclesiales sintetizan muy bien los servicios que la música instrumental ofrece a la celebración cristiana: La Instrucción «MUSICA SACRAM» y el «DIRECTORIO PARA LAS MISAS DE NIÑOS».

El primero de ellos afirma que la música instrumental «facilita la participación en el canto y logra con mayor eficacia la unidad de la Asamblea» (M.S. 64) y el segundo dice que con ellos «se sostiene el canto, se nutre la meditación, se expresa el gozo y se contribuye a dar vida a la alabanza divina» (D.M.N., 32).

En cuanto al solista su función ministerial es nueva o restaurada ya que en la antigüedad el solista tuvo un gran relieve en las celebraciones cristianas, relieve que comenzó a desdibujarse ya a comienzo de la Edad Media.

La importancia que la reforma litúrgica ha querido dar a este ministerio se vislumbra ya por la frecuencia con que es citado en los nuevos libros litúrgicos sobre todo en la "INSTITUTIO" del Nuevo Misal (I.G.M.R., 36, 37, 80, 313).

También alude a este ministerio la "INSTITUTIO DE LA LITURGIA DE LAS HORAS" (I.G.L.H., 122) y el Nuevo Pontifical donde aparece su ministerio con gran realce como uno de los protagonistas de la inauguración del ambón en la Consagración de la nueva Iglesia.

Esta función es principal, sin duda, en el canto del Salmo Responsorial de la Misa.

Es natural que, previamente a la celebración, el responsable de la liturgia sacramental se ponga de acuerdo con el celebrante sobre los momentos y partes que se cantarán.

d) En cuanto al uso de medios audiovisuales, lo dejo a la prudencia y determinación del Párroco cuya autoridad respetaré a fin de evitar que, si él ha establecido una norma, recurran al Obispo los jóvenes, los padres u otras personas interesadas, para que les permita otra cosa distinta a la ya establecida por el Párroco o, mejor aún, por el CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL.

ULTIMAS REFLEXIONES

Queridos sacerdotes: A vosotros os toca, ahora, interpretar, positivamente, no sólo la letra sino el espíritu de esta nueva Exhortación y más aún los deseos más íntimos de vuestro Obispo.

Quiero entender que todos sabéis muy bien cual es mi verdadera y más profunda intención al tratar de conseguir el fruto más cierto, profundo y apostólico de la administración de la Confirmación a nuestros jóvenes.

Sois vosotros los que, normalmente, tenéis la mayor y más profunda sensibilidad eclesial y por lo mismo estáis capacitados para, con palabras y obras, expresar y testimoniarla auténtica comunión efectiva conmigo.

Queridos catequistas: Además de reconocer, como lo he hecho en esta Exhortación, vuestra delicada y comprometida tarea, vuestra labor generosa y vuestra entrega testimonial, deseo, de corazón, que leáis, atentamente, este documento y que, desde la

oración, superando todos otros sentimientos, sepáis y queráis sacarle el mayor provecho posible, en favor de nuestros queridos muchachos, amigos vuestros en el caminar catequético.

A vosotros, queridos religiosos/as, renuevo mi personal afecto y mi más sincera gratitud por el trabajo que realizáis en nuestra Diócesis, también en el campo juvenil.

Después de leer esta Exhortación, aprovechadla en la orientación de los jóvenes en los diversos campos de su vida cristiana a la que, constantemente, hago referencia.

Vuestra coordinación con las Parroquias y con los diversos Departamentos diocesanos contribuirán, sin duda, a una acción más eficaz, duradera y testimonial.

Queridos muchachos: El Papa Juan Pablo II, tomando palabras de San Juan os ha recordado el sentimiento de Jesús: "YO HE VENIDO PARA QUE TENGÁIS VIDA Y LA TENGÁIS ABUNDANTEMENTE", (Jn. 10.10).

En su discurso en Denver os dijo: «BUEN PASTOR: Enseña a los jóvenes aquí reunidos, enseña a los jóvenes del mundo el significado del "dar" su vida a través de la vocación y la misión. Así como has mandado a los Apóstoles a predicar el Evangelio hasta los últimos confines de la tierra, ¡¡¡ahora, a la juventud de la Iglesia a cumplir con la gran misión de hacerte conocer a cuantos no han oído hablar de Ti!!!. Da a estos jóvenes el valor y la generosidad de los grandes misioneros del pasado, de forma que, a través del testimonio de su fe, su solidaridad con todo hermano o hermana en necesidad, el mundo pueda descubrir la verdad, la bondad y la belleza de la vida que sólo Tú puedes dar.

Enseña a los jóvenes reunidos en Denver a llevar tu mensaje de vida y de verdad, de amor y solidaridad al corazón de la moderna metrópolis, al centro de todos los problemas que afligen a la familia humana al término del siglo XX.

Enseña a los jóvenes el recto uso de su libertad. Enséñales que la máxima libertad es el completo don de si mismo. Enséñales el significado de las palabras del Evangelio «el que pierda su vida por Mi la encontrará» (Mt. 10.39).

La vida de Dios ha comenzado en vosotros por el Bautismo y se fortalecerá con el Sacramento de la Confirmación que muchos queréis y vais a recibir.

También para vosotros es esta Exhortación: leedla, medítadla y ajustáos a ella a la hora de pedir la Confirmación en vuestra Parroquia.

Sois necesarios para la obra de la evangelización que tiene que realizar la Iglesia de la que sois parte importante.

Vuestra presencia en los distintos ambientes os reclama como testigos de Jesús, el amigo que nunca engaña ni falta a su palabra.

Es en esos ambientes en los que tenéis que predicar a Jesús con vuestras palabras y vuestras vidas.

No justificéis la vocación apostólica con tareas en ambientes que no son, realmente, vuestros.

«Ante lo inhóspito de la situación de muchos ambientes, algunos jóvenes pueden sentir la tentación de refugiarse en determinadas formas de vida cristiana. Es oportuno recordarles las palabras del Concilio: «Los jóvenes deben convertirse en los primeros e inmediatos apóstoles de los jóvenes, ejerciendo el apostolado personal entre sus

propios compañeros habida cuenta del medio social en que viven». Esta presencia tiene que ser activa y significativa. Ello exige el acompañamiento y revisión por parte del grupo, pero, a la vez, suma confianza en que el Señor va delante» (Cfr. Hech. 18.9-10; De las Orientaciones sobre PASTORAL JUVENIL de la Conf. Epis. Esp.).

La Iglesia Diocesana y vuestro Obispo os quieren presentes en la familia, en los Barrios, en los centros de trabajo y estudio, en los de diversión. . . en tantos lugares en los que, acaso, Jesús está ausente y no se hará presente si no es a través de vosotros.

Es cierto que en otros lugares vuestro trabajo es hermoso y os lo agradecerán, pero es pregunto, ¿quiénes serán los apóstoles de la juventud? ¿quién salvará al mundo juvenil? ¿quién les dirá a los miles de jóvenes que Jesús les ama, les espera, les invita a seguirles para que con El se empeñen en la salvación del mundo?

JESÚS, CAMINO, VERDAD Y VIDA (Jn. 1 4. 6) espera una respuesta a la que tiene derecho.

De nuevo, en manos de SANTA. MARÍA, ROCÍO DE LA DIVINA GRACIA Y MADRE DE LA IGLESIA, pongo este gesto de mi buena voluntad y de servicio a esta querida Iglesia.

Jerez de la Frontera, 7 de Octubre del AÑO DEL SEÑOR 1993, XIX de mi ministerio pastoral.

+ Rafael Bellido Caro,
1er. Obispo de Asidonia-Jerez